

4513

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RACHID COMPAÑIA ANONIMA.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSE RACHID BADUY ELMIR**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la Compañía **RACHID COMPAÑIA ANONIMA**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **RACHID COMPAÑIA ANONIMA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura

Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 el señor José Rachid Baduy Elmir a nombre y
2 representación en su calidad de Gerente de la Compañía
3 RACHID COMPAÑIA ANONIMA, conforme lo acredita con
4 su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que
5 se agrega a esta escritura como documento habilitante.-
6 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
7 otorgada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos
8 sesenta y ocho, ante el Notario del Cantón Guayaquil
9 Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro
10 Mercantil el diecinueve de Diciembre de mil
11 novecientos sesenta y ocho se constituyó la Compañía
12 Anónima RACHID COMPAÑIA ANONIMA; b) Mediante escritura
13 pública otorgada el treinta y uno de Marzo de mil
14 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Trigésimo
15 Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el
16 Registro Mercantil el treinta de Agosto de mil
17 novecientos noventa y cuatro se aumentó su capital
18 social de la Compañía en la suma de Un millón
19 quinientos cincuenta y un mil sucres. c) La Junta
20 General de Accionistas en sesión celebrada el
21 veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y
22 cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el
23 capital social de la Compañía en la suma de TRES
24 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil
25 acciones de la serie S ordinarias, nominativas y de un
26 valor de un mil sucres cada una; por lo que se reforma
27 el estatuto social en su artículo Tercero. d) Las
28 acciones correspondientes al presente aumento de

1 capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en
2 la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
4 veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y
5 cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta
6 como documento habilitante.- TERCERA:- AUMENTO DE
7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
8 expuestos el señor José Rachid Baduy Elmir a nombre y
9 representación en su calidad de Gerente de la Compañía
10 RACHID COMPAÑIA ANONIMA declara: Primero: Que se
11 aumenta el capital social de la Compañía en la suma de
12 TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres
13 mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada
14 una; Segundo: Que se reforma el Artículo Tercero de
15 los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que
16 dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la
17 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en
18 tres mil acciones ordinarias, nominativas de un valor
19 de un mil sucres cada una correspondientes a la serie S
20 número cero uno al tres mil; un mil quinientas
21 cincuenta y cinco acciones ordinarias, nominativas de
22 un valor nominal de un mil sucres cada una,
23 correspondiente a la serie R número cero uno al un mil
24 quinientos cincuenta y cinco; ocho acciones ordinarias,
25 nominativas de un valor nominal de cincuenta mil sucres
26 cada una; correspondientes a la serie Rb, número cero
27 uno al cero ocho y una acción ordinaria, nominativa
28 de un valor nominal de cuarenta y cinco mil

1 sucres correspondiente a la serie Rc, número cero uno. Si
2 los accionistas desean pueden emitirse títulos que
3 contengan dos o más acciones. Todo aumento de capital lo
4 resolverá la Junta General de Accionistas de acuerdo con
5 la Ley; y, durante treinta días, desde que se publique el
6 aviso de dicho aumento para la nueva suscripción, tendrán
7 preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones;
8 pero, expirado este plazo, se considerará caducado este
9 derecho preferente. Los títulos y Certificados de
10 acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la
11 Compañía; y, las transferencias de los mismos, de acuerdo
12 con la Ley. La conversión o reconversión de los títulos o
13 certificados de acción se hará de acuerdo con la Ley".
14 Tercero: Las acciones correspondientes al presente
15 aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y
16 pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta
17 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
18 veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y
19 cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta
20 como documento habilitante; y, Cuarto: Que todos los
21 accionistas de la Compañía son de nacionalidad
22 ecuatoriana a excepción del señor José Baduy, que es
23 peruano.- CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
24 José Baduy Elmir en su calidad de Gerente de la Compañía
25 RACHID COMPAÑIA ANONIMA declara bajo juramento que el
26 presente aumento de capital se encuentra debidamente
27 integrado mediante la suscripción y el pago de las
28 tres mil acciones según consta del Acta de fecha

RACHID COMPANIA ANONIMA
Donde se encuentra Guayaquil-Ecuador

0000004

Guayaquil, 20 de Junio de 1.994

Señor.
JOSE RAQUIL BADOY ELMIR
Ciudad:

De mis consideraciones:

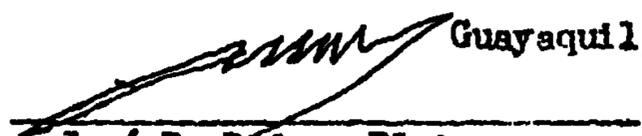
La Junta General de Accionistas de RACHID COMPANIA ANONIMA, en sesión celebrada el 20 de Junio de 1.994, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, y con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales constantes de la Escritura Pública, autorizada por el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, de la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, el 19 de Diciembre de 1.968, e inscrita en el Registro de la Propiedad, en ése entonces, el 5 de Febrero de 1.969; entre las que se cuentan la representación legal y extrajudicial de la Compañía, actuando conjuntamente o separadamente del Presidente.-----

Particular que me es grato comunicarle a Ud., para los fines legales respectivos.-----

Atentamente,-----


Ing. Antonio Baduy Auad
P R E S I D E N T E

Acepto el cargo de GERENTE de RACHID COMPANIA ANONIMA.-----


José R. Baduy Elmir

Guayaquil, 20 de Junio de 1.994

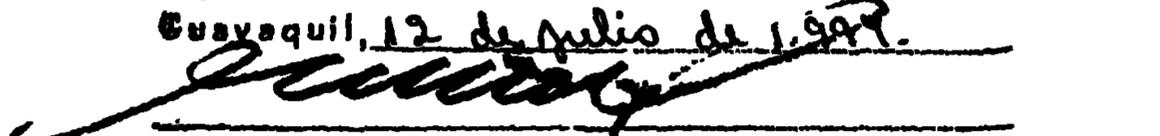
Al Placer Aycoor Vincenzini
Notario Arcebispo
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombromiento de Gerente

Fallo(s) 27.870 Registro Mercantil No. 10.038 Repertorio No. 19.890

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Julio de 1.994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

51.6390

0000005

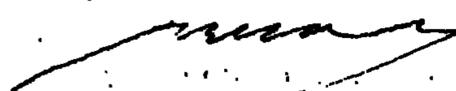


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA RACHID COMPANIA ANONIMA

En Guayaquil, a los veinticinco dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro a las doce horas, en el local social de la compania ubicado en el primer piso alto del Condominio "Biblos" de las calles Victor Manuel Rendon numero cuatrocientos cincuenta y seis, se reunió la Junta General de accionistas de la compania RACHID COMPANIA ANONIMA, con la asistencia de los siguientes socios: Jose Rachid Baduy Elmir, representando ocho acciones ordinarias, nominativas por un valor nominal de cincuenta mil sucres cada una; Una accion ordinaria, nominativas por un valor nominal de cuarenta y cinco mil sucres; y un mil quinientas cincuenta y un acciones ordinarias, nominativas, por un valor nominal de un mil sucres cada una; Miguel Baduy Huad, representando un accion ordinaria, nominativa de un valor nominal de un mil sucres; Ino. Antonio Baduy Huad, representando una accion ordinaria, nominativa, de un valor nominal de un mil sucres; Vicente Huad Heralles, representando una accion ordinaria, nominativa por un valor nominal de un mil sucres; Luis Antonio Huad Heralles, representando una accion ordinaria, nominativa por un valor nominal de un mil sucres, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania. Los socios por unanimidad de votos acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Companias con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compania. Preside la sesion el Ino. Antonio Baduy Huad Presidente de la compania y de secretario actua el Gerente Jose Rachid Baduy Elmir. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demas formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesion y pone a consideracion de la sala el objeto de la reunion y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compania en la suma de tres millones de sucres mediante la emision de tres mil nuevas acciones serie S de un valor de un mil sucres cada una y reformar el articulo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dira: "ARTICULO TERCERO: El capital social es de cinco millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una correspondientes a la serie S numeros cero uno al tres mil: Un mil quinientas cincuenta y cinco acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie K numeros cero uno al mil quinientos cincuenta y cinco; ocho acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de cincuenta mil sucres cada una, correspondientes a la serie Kb, numeros cero uno al cero ocho y una accion ordinaria, nominativa de un valor nominal de cuarenta y cinco mil sucres, correspondiente a la serie Kc, numero cero uno. Si los accionistas lo desean pueden emitirse titulos que contengan dos o mas acciones. Todo aumento o disminucion de capital lo resolvera

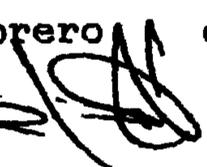
la Junta General de Accionistas de acuerdo con la Ley; y, durante treinta dias, desde que se publique el aviso de dicho aumento para la nueva suscripcion, tendran preferencia los accionistas a prorrateo de sus acciones; pero expirado este plazo, se considerara caducado este derecho preferente. Los titulos y certificados de acciones seran firmados por el Presidente y Gerente de la compania; y, las transferencias de los mismos, de acuerdo con la Ley. La conversion o reconversion de los titulos o certificados de accion se hara de acuerdo con la Ley. Luego se procede a tratar sobre la forma de pago del presente aumento de capital y los senores accionistas acuerdan capitalizar la suma de tres millones de sucres de la Reserva por Revalorizacion de Patrimonio, por lo que este valor sera distribuido en proporcion a lo que por ley les corresponde, pero como existen fracciones en esta distribucion va que al señor Jose Baduy Huad le tocaria asignarle dos mil novecientos noventa y cuatro acciones y a los otros accionistas se les asignaria una accion y media, esto es al señor Miguel Baduy Huad, Antonio Baduy Huad, Vicente Huad Heraldes y Luis Antonio Huad Heraldes; y, como no se pueden emitir medias acciones, se procede a negociar dos acciones de las que le pertenecen al accionista mayoritario Jose Rachid Baduy Elmir, para poderlas dividir en cuatro medias acciones que le corresponden a cada uno de los accionistas antes mencionados, por lo que cada uno entrega el valor en numerario de cada media accion al señor Jose Rachid Baduy Elmir, quedando conformado de la siguiente manera: Miguel Baduy Huad dos acciones; Ing. Antonio Baduy Huad dos acciones; Vicente Huad Heraldes dos acciones; Luis Antonio Huad Heraldes dos acciones; y, Jose Rachid Baduy Elmir dos mil novecientos noventa y dos acciones. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma de pago del presente aumento de capital y dispone que se autorice al Gerente de la compania para que realice todos los actos necesarios para que se perfeccione este aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesion, concediendose un momento de receso para la redaccion del acta. Reinstalada la sesion se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes: +) Jose Rachid Baduy Elmir; +) Miguel Baduy Huad +) Ing. Antonio Baduy Huad; +) Luis Antonio Huad Heraldes; +) Vicente Huad Heraldes.

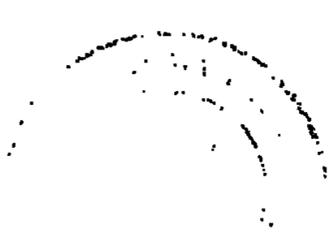
Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo. - Guayaquil, 25 de Octubre de 1994


Jose R. Baduy Elmir
Gerente-Secretario

I

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A
LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- 

RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA RACHID COMPANIA
ANONIMA, otorgada en este Registro Público el
veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de
su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-001272,
dictada el dieciseis de Febrero de mil novecientos
noventa y cinco, por el Subintendente Jurídico de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil,
veintidos de Febrero  de mil novecientos noventa y
cinco.- 


CERTIFICADO: He con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo q

0000007

I

denado en la Resolución NO 95-2-1-1-001272, dictada el 16 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inacrita esta escritura, la misma que contiene el INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE - ESTATUTOS de RACHO COMPAÑIA ANONIMA., de fojas 18.377 a 18.385, número 5.359 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.614 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó note de lo ordenado en esta escritura a fojas 1.210 del Registro Mercantil de 1.969 y 36.085 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

